



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: HYUNDAUTOS SAS
ACCIONADO: LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO
NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00025-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez informando que la presente acción de tutela nos correspondió por reparto bajo el número de radicado de la referencia. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la acción constitucional presentada, se encuentra que cumple con lo ordenado en los Artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor **JUAN GABRIEL ZAMÚDIO VÁSQUEZ** identificado con **C.C. No 79.500.0661** en su condición de Representante legal de la Sociedad **HYUNDAUTOS SAS NIT: 830.070.987-4** Contra la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN.**

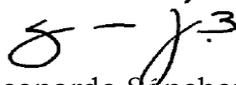
SEGUNDO: REQUERIR a la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN** a través de su representante legal **Coronel LUCIANO IGNACIO SAAVEDRA FINO** o por quién haga sus veces para que en el término improrrogable de un (01) día informen a este Despacho respecto de los hechos la presente acción constitucional.

TERCERO: TENER como elementos de prueba para la presente acción la documental allegada y enunciada en el escrito de tutela.

CUARTO: ADVERTIR que el motivo de la presente acción de tutela busca proteger el derecho fundamental de petición a fin de obtener una respuesta de fondo a escrito de fecha diciembre 2 de 2020 radicado mediante la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II solicitud de Revocatoria Directa de la Resolución 00006005 de fecha 26 de noviembre de 2020 proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No SAMC-227-CENAC REGIONAL-USAQUEN 2020 identificado bajo el documento 76341D64452A13CO4EF07BF66F22DA112D1EF80AC1D106871A561567D32F2D49

QUINTO: NOTIFICAR a la accionante al correos electrónico asuntoslegales@hyundautos.com y a la accionada senacusa@buzonejercito.co respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Sergio Leonardo Sanchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 28 de enero de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 12 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario